

OSORNO, 17 de Agosto del 2010.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES LOCAL RESTAURANT COMERCIAL /
DECRETO N° 7210 /

VISTOS:

El Ord. N°1881 del 13.08.2010 emanado del Segundo Juzgado Policía Local de Osorno, por la Causa Rol N°1.518-2010 (EAA), que ordena la clausura temporal por el período de tres meses de la "SCHOPERIA VIENES", ubicada en calle Valparaíso N°589 Rahue Bajo, Osorno, de propiedad de doña Rosa Gladys Alvarez Catalan, Rut: mismo domicilio, con el auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario; lo anterior en relación al Parte N°406, de fecha 18.04.2010, emanada de la Tercera Comisaría de Osorno, y la sentencia de fecha 31 de Mayo del presente año, dictada en la referida causa; y la Providencia Alcaldía inserta en él con fecha 16.08.2010.

Las Patentes Roles N°2-3493 y 4-932 con el giro de Restaurant Comercial y Alcoholes a nombre de doña Rosa Gladys Alvarez Catalán Rut: con domicilio comercial en calle Valparaíso N°589 en Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2010.

La Ley N°19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Ley N°3.063 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES, A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION, AL LOCAL DE RESTAURANT COMERCIAL Y ALCOHOLES, UBICADO EN CALLE VALPARAISO N°589 RAHUE BAJO EN OSORNO, de propiedad de ROSA GLADYS ALVAREZ CATALAN Rut: según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.1.518-2010 (EAA), emanado del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

La diligencia será efectuada por el Departamento de Inspecciones dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud al Ord. N°1881 del 13.08.2010 emanado del Segundo Juzgado Policía Local de Osorno, por la Causa Rol N°1.518-2010 (EAA), y la Providencia Alcaldía inserta en él con fecha 16.08.2010.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

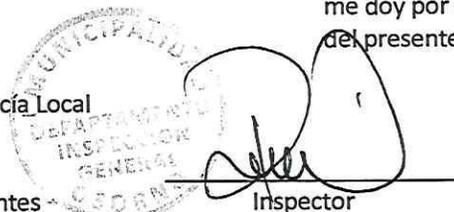


JABV/YUR/RSA/SGP/BGY/jhl

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Depto. Inspecciones
 - Alcaldía
 - D.A.M.
 - Segundo Juzgado Policía Local
 - Secretaría Municipal
 - D.A.F.
 - Depto. Rentas y Patentes
- 82846

En Osorno a 21/09/2010
me doy por Notificado y tomo conocimiento del presente Decreto Alcaldicio



Inspector



Interesado